

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7138 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000514/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0001005 se ha dictado en fecha 05/02/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Diario Carpinteros, S.L.L., con CIF n.º B-73490047, domicilio social en Avd. Grecia, parcela 4/13, Polígono Industrial Las Salinas, 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración Concursal nombrada.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es.

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal C.B. Concursal, S.L.P., con CIF n.º B-73736183, y domicilio profesional en Murcia, C/ Puerto Cadenas, n.º 3, 5.º B, teléfono 968 282070 y e-mail carlosbriones@economistas.org, el que ha aceptado el cargo en fecha 8 de febrero de 2012.

Murcia, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007942-1